

El hostigamiento sexual

El Hostigamiento sexual también conocido como “Acoso sexual”, es una forma de discriminación contra la mujer, especialmente las jóvenes y solteras, las divorciadas, unidas, viudas, etc.

Por hostigamiento sexual, “debe entenderse un conjunto de actitudes o prácticas que incluyen insultos, observaciones, bromas, insinuaciones o comentarios impropios sobre la manera de vestir de una persona, su cuerpo, edad, situación familiar, etc. una actitud condescendiente o paternalista que menoscaba la dignidad; invitaciones, solicitudes impertinentes, implícitas, acompañadas o no de amenazas, miradas concupiscentes u otros gestos asociados a la sexualidad; contactos físicos inútiles, como tocamientos, caricias, pellizcos, etc.

El hostigamiento sexual se da con frecuencia en el empleo o lugar de trabajo, aunque también es usual en la esfera educativa, como por ejemplo, en las universidades.

En efecto, “sólo recientemente las mujeres han comenzado a hablar sobre el problema largamente escondido del hostigamiento sexual de estudiantes, de personal administrativo, y miembros de la facultad. El temor al ridículo, un sentido de desesperanza sobre el problema y un sentimiento de que es un dilema personal” han mantenido oculto el problema”.

Y es que el problema ha permanecido OCULTO por las reacciones adversas que recaen sobre la Mujer, pues siendo ella la VICTIMA, también resulta CULPABLE, pues existen mitos de que si “una mujer realmente desea desalentar una atención sexual no deseable, puede hacerlo. Si se le hostiga sexualmente, ella debe haberlo PROVOCADO.

Y por supuesto, es esta vergüenza, en general, la que hace que las mujeres callen y permanezcan mudas y se aproveche el agresor de la vulnerabilidad de la víctima.

En lo que respecta al Hostigador su papel de poder o jerarquía en la estructura social, como sucede normalmente (supervisor, director, maestro, educador, etc.), hace a la mujer ocupar un papel subordinado que la hace más “vulnerable al acoso sexual”.

En algunas investigaciones realizadas en nuestro país, relativas a la práctica de hostigamiento sexual en el empleo (2) se ha podido comprobar que las edades del hostigador oscilan entre 30-40

años y 40-50, y que por otra parte, los hombres casados sobresalen en las prácticas de hostigamiento sexual.

Sin lugar a dudas, la situación en el hostigamiento sexual es sumamente delicada porque la mujer puede ser coaccionada o sentirse obligada a acceder, y no siempre está en posición de rechazar fácilmente tales insinuaciones, o si lo hace, puede enfrentarse a reacciones adversas, tales como por ejemplo, la pérdida del empleo, exceso de trabajo, una nota deficiente, etc.

Pero lo cierto es que las mujeres tampoco podemos permanecer más tiempo calladas y sumidas en su silencio por temor o verguenza, es necesario enfocarlo como un problema que atañe a TODAS las Mujeres, puesto que además que involucra un atentado contra la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, repercute también en su bienestar físico, psíquico y económico.

NOTAS

- (1) Sobre este tema véase: Mitos sobre el Hostigamiento Sexual, Alianza en contra de la Coacción Sexual, Cambridge, MA, 1978 y Gladys Miller Ramírez, Una aproximación para el análisis del hostigamiento sexual en el empleo en Panamá, CEFA, Panamá, 1991, ps. 2 y ss.
- (2) Cfr: MILLER RAMÍREZ, ob. cit. ps. 14 y ss.

www.penjurpanama.com